

que el evento sea fortuito.

ap. 22. - Todas las Ofrendas Anuales q. se hagan bien sean del Pago de los Hermanos bien de Repartimiento hechas a la Hermandad para Sordos y Ciegos para las iglesias obviadas de limosnas, se entregaran al Hnos.

ap. 23. - Seña de cuentas y cargo del Rincón Ocurrá por si solo atodos los Gastos ordinarios y Diáños de la Hermandad, como asimismo proseguir en su cargo oposiciones de los efectos q. necesite con la Mayor economía acreditando todo con los recibos correspondientes. Creyendo los Gastos Extraordinarios q. devenga la hermandad procediendo una cuenta q. determina lo q. se ha de pagar y el abono.

ap. 24. - Todos los Gastos Mayores y demás q. sea de la Hermandad, irá a cargo del Hnos. Log. Se le entregará por inventario el día de su elección quedando copia en Poder del Hermano Mayor de cuio Inventario se dará razón Anualmente a la Junta, como también de las carteras o monedas q. debo contenido.

ap. 25. - El Secretario deberá ser un hombre de Experiencia y conocimientos en los Negocios, su oficio sera entender todos los acuerdos, Autorizaciones corrientes, hacer saber todo lo q. se determine en las reuniones, a aquellos Hermanos q. este cerca su cumplimiento.

ap. 26. - No se den exoneraciones a nadie Alquiso, ni se hagan Repartimientos ni se aprueben cuentas, sin la presente y firma del Secretario.

ap. 27. - Sonombrazan cobradores los q. venga a la Junta nombrar para cobrar de toda la Hermandad y q. estos sean fiduciarios, y encargos q. no cumplancen sus deseos, por omisión o mala voluntad, podrá la Junta nombrar a otros, y estos han de ser individuos de la Hermandad.

ap. 28. - Deverán los cobradores, todos los sábados requirir a los Hermanos, entregando las limosnas al Hnos. Recogiendo los recibos de cada entrega, lo q. tendrá en su poder hasta q. se aguren las cuentas Generales q. sea todo los Años perpetuamente y los dichos cobradores se les remunerará por su trabajo el que por cuenta de su oficio se le ofrezca.

ap. 29. - Habrá cuatro Disparadores para el Rosario de la Aurora en los días de Domingos y fiestas entrañas, siendo obligación en los dichos días disparar a todos sus compañeros el Párrico q. dispara.

ap. 30. - el Párrico q. así sella marco con los Disparadores para el Rosario sera el Jefe de ellos y servirá el Punto de Reunión desde donde se principiará con canto acostumbrado, las Alabanzas de Ntra. M. y S. aa

ap. 31. - Si uno q. cualquier Hermano carga en su mano de Párroco despues de haber recibido los Santos Sacramentos, se le mandara cantar una misa pagando la misma de coruñate en la q. se da en ella la oración pro salutem y siempre q. pase el Rosario por su Pueblo se le cantara una salte.

ap. 32. - Tendrá siempre la Hermandad presentadas sus Párricos Procesiones por Religio-

